



DECRETO ALCALDICIO N° 2810 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2575 de fecha 03.09.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Equipamiento de vivienda" Programa Habitabilidad. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario Ibetty Escobar Gonzalez, Encargada Programa Sociales Leyla Gonzalez Espinoza y Encargada Programa Habitabilidad Bárbara Cantillana Sanhueza.

El Memo N° 1740 de fecha 23 de Septiembre 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-160-L119 de "Equipamiento de vivienda" Programa Habitabilidad. Presentándose 01 oferta la cual cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente: **COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9.**

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-160-L119 para "Equipamiento de vivienda" Programa Habitabilidad al proveedor "**COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9**"

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$1.402.415.- en la cuenta 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-